



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 640/85 - REF. N° 3/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Crystal de esta ciudad por la suma de australes ciento cuarenta y nueve con cuarenta centavos (A 149,40), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.420/85 del 21 de Noviembre pasado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes / ciento cuarenta y nueve con cuarenta centavos (A 149,40), correspondientes a los gastos de alojamiento mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe se imputó en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1314 - 85